



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.

08.03. El Consejo de Gobierno aprueba el aseguramiento de la calidad de la docencia y evaluación no presenciales en la convocatoria extraordinaria de septiembre-2020, en previsión de la “nueva normalidad” después de la pandemia de COVID-19, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil veinte.

El aseguramiento de la calidad de la docencia y evaluación no presenciales en la convocatoria extraordinaria de septiembre 2020, en previsión de la “nueva normalidad” después de la pandemia de COVID-19

Exposición de motivos

Las características específicas del estudiantado de la UNED han resultado en el mantenimiento de una convocatoria extraordinaria de Pruebas Presenciales en septiembre para facilitar la conciliación del estudio con la vida laboral y familiar. Según las “Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia”, aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011 y modificado por Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014, Art.8.4 y Art. 9 y por el Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2015, Art.8.2 y Art. 8.4., en relación con las enseñanzas oficiales de Grado:

Con su matrícula, el estudiante dispone en cada curso académico de dos oportunidades de examen para superar la asignatura (febrero/junio y septiembre) (Cap. II, Art. 5).

También en relación con las enseñanzas oficiales de Máster:

Los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales de la UNED disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre) (Cap. III, Art. 9).

De acuerdo con la Resolución Rectoral aprobado en Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2020, del Procedimiento Extraordinario de Evaluación de Enseñanzas Regadas para la convocatoria extraordinario de septiembre 2020:

Con carácter excepcional, para la convocatoria extraordinaria de septiembre de 2020, no resultan de aplicación las previsiones sobre exámenes presenciales contenidas en el vigente Reglamento de pruebas presenciales, estableciéndose un sistema de evaluación en línea en el que las pruebas finales síncronas se realizarán en el Aula virtual de Examen (AvEx) lo que, junto al sistema de evaluación continua, garantizará un adecuado seguimiento y evaluación del alumnado de la UNED de las asignaturas de las enseñanzas regadas en las que esté matriculado, permitiendo así el ejercicio de su derecho a la educación y a ser evaluado objetivamente.

De acuerdo con lo expuesto en el documento “Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual” del 17 de abril de 2020, este documento tratará los siguientes puntos:

1. La evaluación no presencial en la convocatoria extraordinaria de septiembre, características y calendario.
2. TFGs, TFMs y tesis doctorales.
3. Aseguramiento de la Calidad en la evaluación no presencial de asignaturas y de TFGs, TFMs y tesis doctorales.
4. Cobertura prevista para estudiantes que no pueden realizar la evaluación no presencial.

1. La evaluación no presencial en la convocatoria extraordinaria de septiembre, características y calendario

La evaluación de los conocimientos de los estudiantes, realizada habitualmente en la UNED mediante la evaluación continua en los cursos virtuales y las pruebas finales presenciales, se hará de forma íntegramente no presencial en la convocatoria extraordinaria de septiembre 2020.

La evaluación no presencial se podrá realizar mediante:

- pruebas finales síncronas que se realizarán en el Aula virtual de Examen (AvEx)
- el sistema de evaluación continua

En cualquier caso, la evaluación debe siempre guardar coherencia con los objetivos de aprendizaje y las competencias de cada asignatura.

Se tomarán las medidas pertinentes para asegurar la identidad del estudiante.

Los equipos docentes se encargarán de la corrección tanto de los exámenes finales online como de cualquier trabajo o ejercicio de evaluación continua entregado.

2. TFGs, TFMs y tesis doctorales

Las defensas de los Trabajos Fin de Grado y los Trabajos Fin de Máster se adaptarán a la modalidad online. La Coordinación de cada título acordará las medidas pertinentes en cada caso, teniendo en cuenta la forma habitual de realizar la defensa, recogida en la memoria de cada título, y el número de estudiantes a evaluar, entre otras cuestiones.

Para cada asignatura de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster, se elaborará una Adenda a la Guía de la Asignatura del curso 2019-2020 que detallará cualquier adaptación en relación con lo expuesto en la Guía.

En documento aparte, se detalla la adaptación de las defensas de las tesis doctorales al medio telemático.

3. Aseguramiento de la Calidad en la evaluación no presencial de asignaturas y de TFGs, TFMs y tesis doctorales

El Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad coordinará y supervisará la adaptación de la evaluación a la modalidad no presencial, en colaboración con los coordinadores de las titulaciones, delegando en cada equipo docente la adaptación específica de la evaluación de su asignatura.

Las adaptaciones en la evaluación de las asignaturas al formato no-presencial se publicarán de forma conveniente, en los cursos virtuales y en las distintas páginas web de información, y con tiempo suficiente para que los estudiantes tengan conocimiento de cómo se les va a evaluar.

Toda adaptación en la evaluación que signifique una variación con respecto a lo que está reflejado en la guía de la asignatura dará lugar a una Adenda que se adjuntará a la Guía del curso 2019-2020.

El Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad realizará un seguimiento del proceso de adaptación y sus resultados en esta situación extraordinaria del segundo semestre del curso 2019-2020. En el caso de las tesis doctorales, esta evaluación se realizará conjuntamente con la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

4. Cobertura prevista para estudiantes que no pueden realizar la evaluación no presencial

La Resolución Rectoral asegura que:

Se adoptarán las medidas necesarias para adaptar el sistema al alumnado con necesidades especiales, para los que no dispongan de los medios necesarios y para quien se encuentre en régimen de privación de libertad, así como cualesquiera otras situaciones singulares de análoga naturaleza.